

Montevideo, 12 de julio de 2018

COMPRA DIRECTA Nº 20/2018
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

1. Objeto de la compra

La Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, llama a cotizar por el Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado, ubicados en el edificio central y en todas sus dependencias, las especificaciones técnicas figuran en el punto 13.

2. Moneda de cotización y facturación: pesos uruguayos.

3. Recepción de las ofertas: hasta 20 de julio, a las 14:00 horas.

4. Plazo de Contratación:

El plazo del contrato será por un año, pudiendo la Administración prorrogar el servicio por períodos anuales sin que estos superen el 31 de Marzo de 2020. El servicio comenzará 7 (siete) días hábiles a partir de la notificación del acto de adjudicación, que se realizará por medio de mail o telegrama colacionado (TCCPC). Deberá asegurarse fehacientemente su conocimiento.

5. Visita obligatoria

El oferente deberá obligatoriamente visitar el lugar, para verificar, conocer las condiciones de trabajo, las características y estado de las instalaciones, previo a la presentación de las ofertas. Deberán presentarse a la visita munidos de cédula de identidad vigente y carta de autorización en hoja membretada de la empresa. Asimismo, deberán suscribir planilla de asistencia a la visita, en la cual se indicará con claridad fecha de la visita, nombre y cédula de identidad de quien concurre, RUT y nombre de la empresa por la cual lo hace. La planilla será así mismo firmada por el funcionario designado por el MEF para acompañar la visita y se incorporará a los antecedentes de la Compra.

La visita únicamente será el 17 de julio a las 10:00 horas, en el edificio sede del Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089 3º piso, con Jorge Caitano y/o Gimena Pereira.

6. Contactos para consultas

Consultas formales: Departamento de Recursos Materiales y Servicios - mefcompras@mef.gub.uy – Teléfono: 1712 2670, 1712 2677, en el horario de 10:00 a 16:30.

Consultas Técnicas: Área de Arquitectura y Mantenimiento - arquitectura.mantenimiento@mef.gub.uy – Teléfono 1712 2012 y 1712 2013, en el horario de 9:00 a 17:00.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Colonia 1089 Piso 3

7. Vías de presentación de la oferta:

- a) Personalmente en Colonia 1089, planta baja, Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- b) Por correo electrónico a mefcompras@mef.gub.uy

8. Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán identificar al oferente de la siguiente forma:

- Razón social de la empresa
- Nombre comercial de la empresa
- RUT
- Domicilio
- Teléfono
- E-mail
- Firma del oferente

9. En la propuesta obligatoriamente se indicará (ver especificaciones en punto 13):

- ✓ Precio unitario sin impuestos.
- ✓ Impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.
- ✓ Precio total con impuestos incluidos.
- ✓ Precio por pago a 30 días – SIIF.
- ✓ Plazo de mantenimiento de la oferta.
- ✓ Garantía de los trabajos realizados.
- ✓ Metodología a utilizar para realizar los trabajos, sistemas de seguridad.
- ✓ Antecedentes de la empresa.

En caso de no presentar la documentación y detalles requeridos, la Administración se reserva el derecho de no considerar la oferta.

Los oferentes podrán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE).

10. Beneficios: MIPYMES e Industria Nacional

Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta Certificado de DINAPYME expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Colonia 1089 Piso 3

presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

Las empresas que deseen ampararse al régimen de preferencia previsto en el artículo 499 de la Ley 15903 de 10 de noviembre de 1997, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley 18362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar el certificado dispuesto por el Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 conjuntamente con su oferta. La norma legal citada, que se da por reproducida, establece los porcentajes de preferencia aplicables en cada caso.

11. Características y Cotización de la Oferta:

Las ofertas presentadas deberán contener la propuesta del servicio detallando cada una de las prestaciones que se realizan sin costo incluidas en la mensualidad, y las que se pueden realizar en el marco del servicio prestado.

En dicha propuesta además se especificarán aquellas prestaciones de mano de obra por reparaciones y repuestos con costo adicional.

Los oferentes deberán cotizar, tal como se presenta en el punto 13 el servicio requerido sobre la base de una cuota mensual a cobrar a la Administración por la cantidad de equipos con cobertura de servicio.

Actualización de precios: Los precios del servicio de mantenimiento se ajustarán luego de transcurridos 6 meses del comienzo de la contratación por el IPC (Índice de Precios al Consumo), dato brindado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

12. Condiciones Generales:

Se trata del Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado para las oficinas del Ministerio de Economía.

Por el hecho de presentarse al presente pedido de precios, el Oferente reconocerá implícitamente la posibilidad de ejecución de los trabajos y reconoce y se compromete a realizar los trabajos con personal formado y capacitado para dar cumplimiento a los más estrictos criterios de calidad y seguridad.

El Oferente reconoce, así mismo, haber visitado el lugar y como consecuencia se ha dado cuenta de las condiciones a satisfacer.

Las observaciones e interrogantes que hubieran podido corresponder sólo deberán haberse formulado previo a la presentación de la oferta.

13. Especificaciones Técnicas:

ITEM I

Servicio de Mantenimiento para 118 equipos Split y 3 Casette ubicados en los siguientes lugares:

- Sede Central MEF: Colonia 1089 - 3er y 4to Piso, Planta Baja y Subsuelo:

81 equipos Split y 3 equipos Casette

- Avda. Libertador 1409 - 6to Piso:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Colonia 1089 Piso 3

14 equipos Split

- Asesoría de Política Comercial: Colonia 1206 - 2do. Piso:

13 equipos Split

- UNASEP: Rincón 518 – 4to. Piso:

10 equipos Split

El servicio comprenderá control y mantenimiento de los equipos cada vez que sea necesario, y obligatoriamente una visita cada 30 días (mensual) **a realizarse dentro de la segunda quincena de cada mes**. Previo a la visita deberán retirar una planilla, en la Oficina de Arquitectura y Mantenimiento en la que se detallan la cantidad de aires y su localización. Luego de culminado el servicio, esta planilla deberá entregarse firmada por los encargados de cada oficina, como prueba de que efectivamente fue realizado, junto con la factura en el Dpto. de Recursos Materiales y Servicios.

El servicio deberá cumplir como mínimo con la siguiente cobertura pudiendo el oferente incluir más ítems que mejoren el servicio:

- Limpieza de filtros.
- Inspecciones de pérdidas de gas y controles de presiones de trabajo.
- Reposición de gas.
- Inspección y limpieza de contactos, calibraciones de controles eléctricos.
- Verificación de disparo y accionamiento de protecciones eléctricas y mecánicas.
- Limpieza y lubricación de motores y cojinetes.
- Limpieza de condensadores y evaporadores de aire.
- Limpieza y verificación de funcionamiento de los desagües de unidades evaporadoras.
- Seguimiento y mantenimiento del estado de carcasas, chasis y soportes de las unidades.
- Verificación de funcionamiento de compresor de las unidades enfriadoras, chequeo de arrancadores, controles automáticos, niveles de fluidos, y sistema eléctrico general de las unidades.
- Comprobación y calibración de temperaturas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Colonia 1089 Piso 3

- Desobstrucción de bandeja de drenaje.
- Prueba del sistema de refrigeración para verificar su estanqueidad, en el caso de detectar una baja de rendimiento.

Tiempos de respuesta al realizar el reclamo de servicio de mantenimiento: la empresa deberá presentarse en el lugar dentro de las 24 horas de notificación del reclamo.

Tiempo máximo de cumplimiento del servicio de reclamo: deberá realizarse dentro de los dos días hábiles, siguientes a la presentación.

ITEM II

Servicio de Reparaciones

Se deberá cumplir con todos los llamados de asistencia técnica que sean requeridos.

Tiempo de respuesta al realizar la solicitud: la empresa deberá presentarse en el lugar como máximo dentro de 24 horas a partir de la notificación de la solicitud.

Tiempos máximos en las reparaciones a partir de ser aprobada por la Administración:

- Reparaciones que se realicen en el lugar, dentro de los dos días hábiles.
- Reparaciones complejas que requieran el retiro del equipo, hasta 5 días hábiles.

En caso de retiro del equipo por más de 5 días la empresa deberá suministrar e instalar un equipo similar de su propiedad hasta que el equipo original sea reparado.

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION

ITEM I

PRECIO MENSUAL POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR EQUIPO, (según detalle de los servicios incluidos) Y EL PRECIO TOTAL A FACTURAR MENSUALMENTE.

PRECIO POR EQUIPO.....\$
I.V.A.....\$
PRECIO TOTAL POR EQUIPO.....\$
PRECIO TOTAL MENSUAL.....\$

La cantidad de equipos objeto de la presente compra podrá aumentar o disminuir, dado que a pueden adquirirse nuevos equipos durante el periodo contractual, como también dar de baja equipos que se declaren obsoletos o en desuso.

ITEM II

El valor de la mano de obra, se regirá por el jornal del técnico y/o operario de acuerdo al grupo que corresponda, según lo fijado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El valor de los repuestos se ajustará al menor valor en plaza, para lo cual se tomarán tres pedidos de precio de diferentes empresas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Colonia 1089 Piso 3

14. Comparación de las ofertas:

Los criterios y ponderaciones que utilizará la Administración a los efectos de comparar las ofertas que resulten admisibles, serán los siguientes:

- Cumplimiento de los requerimientos del servicio en sus aspectos técnicos, tal como se detalla en el punto 13 y los que incluya cada oferente en los diferentes ítems.
- Experiencia en servicio de mantenimiento en equipos de aire acondicionado.
- Precio del servicio.
- Antecedentes de la empresa en lo referente a las prestaciones que brinda, en el ámbito de la Administración y en plaza.

Dichos criterios serán evaluados en conjunto, no se presentan por orden de prioridad.

15. Adjudicación:

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su juicio, parcial o totalmente las ofertas.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación en forma al adjudicatario, se perfecciona el contrato entre la Administración y el proponente.

El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "Activo" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE. Si el proveedor no se encuentra en este estado, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y adjudicación del llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

- ✓ Adjudicar total o parcialmente la compra.
- ✓ No adjudicar y dar por desierta la compra.
- ✓ Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF 2012.
- ✓ No considerar la oferta cuando la misma no cumpla con los requisitos materiales.
- ✓ Firmar un contrato con la/las empresas adjudicadas.
- ✓ Utilizar los mecanismos de negociación y mejora de ofertas en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF 2012.

16. Forma de Pago

Las facturas se presentarán en su original a mes vencido de realizado el servicio, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Colonia 1089 Piso 3

A efectos de poder hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá estar al día con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

El pago se realizará, en pesos uruguayos, dentro de los treinta días de presentada la factura, mediante la acreditación de los importes respectivos en la cuenta corriente del BROU que el adjudicatario tenga registrada en RUPE.

IMPORTANTE: El adjudicatario deberá facturar el servicio, en función de la cantidad de equipos con cobertura mensual, y que efectivamente figuren en la planilla junto con la firma del encargado de cada oficina, esto demostrará que el servicio ha sido realizado.

16. Responsabilidades, incumplimientos y penalidades:

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que ocasione durante la realización de los trabajos y suministros o en ocasión de ellos, tanto a su personal y bienes como al personal y bienes de la Administración o de terceros.

Los daños referidos deberán ser resarcidos por la adjudicataria a valores de reposición o reparación, pudiendo ser descontados del precio ofertado, sin perjuicio de las acciones judiciales que la Administración promueva.

La empresa adjudicataria se encuentra obligada a poner en conocimiento de la Administración de toda circunstancia que tenga la potencialidad de causar perjuicio en las personas y bienes tanto de la empresa, como de la Administración o de terceros.

A los efectos de esta contratación, se consideran incumplimientos, sin que la siguiente enumeración implique taxatividad:

- a) la falta de entrega de los suministros y/o ejecución de los trabajos en los plazos estipulados en la oferta aceptada.
- b) la falta o incorrecto cumplimiento de las órdenes de servicio que imparta la Administración al adjudicatario.
- c) la falta o incorrecto cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en la ejecución del suministro de los bienes e instalación de los mismos.
- d) toda modificación de las indicaciones de la Administración sin previa coordinación y autorización de ésta.

17. Mora:

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos y/o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

18. Multas:

El incumplimiento en los plazos contractuales y condiciones estipuladas en el presente Pliego por parte del adjudicatario, dará lugar a la aplicación a una multa, quedando facultada la Administración para hacerla efectiva sobre las facturas en que corresponda aplicarlas.

La multa pactada se estipula con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudiera corresponder.

Se especifican a continuación los montos de las multas que correspondan:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Colonia 1089 Piso 3

1.- Incumplimiento por no presentarse al control de mantenimiento periódico dará lugar al no pago del mes correspondiente y a la aplicación de una multa equivalente al 20% del importe mensual de todos los equipos comprendidos en el servicio. En caso de reiteración hasta un máximo de tres veces en el periodo de contratación anual la Administración podrá proceder a la rescisión de dicha contratación.

2.- Incumplimiento por no presentarse dentro de las 24 horas de realizado un reclamo de servicio de mantenimiento y/o solicitud de asistencia técnica, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 10% del importe total mensual de los equipos comprendidos en el servicio, que se irá acumulando cada 24 horas de atraso.

3.- Incumplimiento por no realizar el servicio de reclamo y/o las reparaciones dentro de los dos días hábiles, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 10% del importe total mensual, que se irá acumulando cada 2 días hábiles de atraso.

4.- Incumplimiento por no realizar las reparaciones que requieran el retiro del equipo dentro de los 5 días hábiles, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 15% del importe total mensual.

En relación a los puntos 2, 3 y 4 que anteceden, en caso de reiteración hasta un máximo de 4 veces respectivamente durante el período de contratación anual la Administración podrá proceder a la rescisión de la misma. Todo ello sin perjuicio de las acciones judiciales que por responsabilidad, civil y penal la Administración puedan emprender contra el adjudicatario.

19. Rescisión:

El Ministerio de Economía y Finanzas queda facultado a rescindir unilateralmente el contrato, toda vez que el adjudicatario incurra en incumplimiento total o parcial del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior.

La rescisión por incumplimiento deberá ser notificada al adjudicatario mediante telegrama colacionado, encontrándose facultada la Administración a contratar con el oferente que le hubiera seguido en puntaje, previa aceptación de éste.

PRESENTACION DEL OFERENTE

Compra Directa N° 20/2018

Señores
Dirección General de Secretaría

El suscrito..... titular de la C.I. en su calidad de (*) con domicilio legal en Montevideo según se indica en este formulario, se compromete a la prestación de los servicios solicitados por la Dirección General de Secretaría y ofrecidos en su propuesta, declarando que lo conoce y se obliga a cumplirlo y que se encuentra en condiciones legales de contratar con el citado organismo.

(*) titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador, otro (especificar)

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

RUT: _____

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE COMPRA:

Calle: _____ N°: _____ Código Postal: _____

Teléfonos fijos y móvil _____

Fax: _____ Mail _____

Declaraciones:

- 1.- Estar en condiciones legales de contratar con el Estado.....
- 2.- Amparo al régimen de MIPYMES.....
- 3.- Preferencia por industria nacional.....

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
Colonia 1089 Piso 3

FIRMA/S AUTORIZADA/S:

.....

Aclaración de firma/s: